



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DE DISEÑO

Programa Presupuestario 188
“Apoyos para la Adecuación y Construcción
de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad
Ejercicio Fiscal 2024”



SEE
SISTEMA ESTATAL
DE EVALUACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Acrónimos	3
3.	Metodología para la evaluación	4
3.1	Objetivo general	4
3.2	Objetivos específicos	4
4.	Informe de Evaluación del Programa “Apoyos para la Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad”	5
4.1	Información de Referencia	5
4.2	Justificación de creación y el diseño del programa	8
4.3	Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados	9
4.4	Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	11
4.5	Integración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	14
4.6	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16
4.7	Presupuesto y rendición de cuentas	21
4.8	Complementariedades y coincidencias con otros programas	24
4.9	Valoración final del programa	26
5.	FODA	26
6.	Conclusiones	32
7	Hallazgos	33
8	Anexos	34
8.1	ODS Inclusión	34
8.2	Ficha de indicador ODS	35
8.3	Ficha Informativa de la Evaluación (Formato CONAC)	36

1. Introducción

La evaluación permite identificar de manera objetiva, sistemática y documentada, los aciertos y las áreas de mejora de las intervenciones públicas; proporciona evidencia para la toma de decisiones orientadas a su mejora continua. En virtud de lo anterior, es imprescindible atender las recomendaciones y los hallazgos emanados de las evaluaciones como parte de su institucionalización.

El presente informe de evaluación se llevó a cabo por personal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y es producto del análisis a la información proporcionada por el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad sobre el **Programa Presupuestario 188 Apoyo para Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad del Ejercicio Fiscal 2024**; este se realizó con estudios de gabinete así como entrevistas a distancia con los responsables directos de la ejecución del Programa y personal del área de Planeación del Instituto.

La evaluación se ejecutó con la “Metodología para la Evaluación Interna de Diseño para Programas Presupuestarios” desarrollada por la Coordinación Estatal de Planeación.

Este trabajo no representa un ejercicio de auditoría, sino uno de colaboración institucional que busca la generación de información con elementos cuantitativos y cualitativos que permitan solidificar la estructura del diseño de mejor y correcta atención de las necesidades que atienden los diversos Programas presupuestarios.

Lic. Ernesto González Romo
Secretario de la Función Pública

2. Acrónimos

CEAIVE	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado
COEPLA	Coordinación Estatal de Planeación
CURP	Clave Única de Registro de Población
EC	Estrategia de Cobertura
INCLUSIÓN	Instituto para la Atención e Inclusión para las Personas con Discapacidad
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
ROP	Reglas de Operación del Programa
SEE	Sistema Estatal de Evaluación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SIPAB	Sistemas de Padrón de Beneficiarios
SIPLAN	Sistema Integral de Información para la Planeación
SFP	Secretaría de la Función Pública

Metodología para la evaluación

3.1 Objetivo general

Analizar el diseño del Programa Presupuestario 188 “Apoyos para la Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad” del Instituto para la Atención e Inclusión para las Personas con Discapacidad, este tiene la finalidad de proporcionar información valiosa sobre la pertinencia del Programa y orientación a resultados; es una oportunidad para constatar si lo planteado teóricamente contribuye a la solución de una necesidad y se materializa con la intervención del Programa. Dicho de otra forma, representa una oportunidad para tener una visión objetiva y detallada acerca de la pertinencia de la intervención, el diseño de los elementos que la componen, y su relación con otros Programas para solucionar un problema común.

3.2 Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal, regional, sectorial y nacional;
- Identificar poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento de la entrega de apoyos y la operación del padrón de beneficiarios;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar posibles complementariedades y/o duplicidades con otros programas estatales

El desarrollo metodológico de la evaluación interna se estructura con los siguientes componentes, así como su ponderación para calificación:

No.	Componente	Valoración
1	Información de referencia	N/A
2	Justificación de creación y el diseño del programa	2
3	Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados	1
4	Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1
5	Integración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1
6	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3
7	Presupuesto y rendición de cuentas	1
8	Complementariedades y coincidencias con otros programas	1
Total		10

La evaluación interna se realizó mediante revisión de gabinete al marco normativo, información disponible en el Sistema Integral de Información para la Planeación (SIPLAN), las Reglas de Operación, el Diagnóstico del Programa así como información proporcionada por INCLUSIÓN, que permite precisar el análisis evaluativo.

A partir del análisis se responden reactivos para cada uno de los componentes, en una valoración dicotómica para calificar cuantitativamente si cumple con cada uno de los criterios. Adicionalmente, se hace una valoración cualitativa de los reactivos y criterios para tener elementos argumentativos de justificación e identificación de áreas de oportunidad.

4. Informe de Evaluación del Programa 188 “Apoyo para la Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad”

4.1 Información de referencia

Ficha técnica del Programa		
1.1	Nombre del programa.	Apoyo para la Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad
1.2	Unidad (es) responsable (s).	7804 Dirección General 7803 Dirección de Inclusión y Planeación 7805 Coordinación Administrativa
1.3	Año de Inicio del programa.	2024

1.4	Antecedentes del programa	<p>Los resultados de la ENADID 2023, corresponden a la última actualización del INEGI con fecha 24 de mayo del presente año, dónde se identifica al total de la población con discapacidad en el estado de Zacatecas.</p> <p>Las entidades federativas con los porcentajes más altos de personas con discapacidad en 2023 fueron Zacatecas (10.4 %), Tabasco (9.5 %), Durango (9.3 %), Oaxaca (8.3 %) y Ciudad de México (8.1 %). En 2018, Zacatecas (9.6 %) y Tabasco (9.4 %) también fueron las entidades con los porcentajes más altos de población con discapacidad. Siguieron Guerrero (8.7 %), Michoacán de Ocampo (8.6 %) y Veracruz Ignacio de la Llave (8.2 %) La población en Zacatecas es de 1,622,138 habitantes. De ellos, 831,080 son mujeres (51.2%) y 791,058 son hombres (48.8%); del total de habitantes en el estado 95,934 tienen alguna discapacidad, lo que representa el 5.9% de la población, de los cuales 50,529 son mujeres y 45,405 hombres.</p> <p>Es importante mencionar que si bien, el total de personas identificadas con discapacidad son 95,934, existe 19,145 personas que solo se identifican con algún problema o condición mental, y 200,250 tienen alguna limitación de acuerdo con el cuestionario de INEGI; si tomamos en cuenta estas dos condiciones en Zacatecas tenemos 219,395 personas que en mayor o menor medida tienen alguna limitación y que puede ser agravada cayendo en alguna discapacidad. Por ello, es importante garantizar el acceso pleno a los derechos sociales y económicos de este sector.</p> <p>La OMS reconoce que la discapacidad es una experiencia humana universal, podemos constatarlo con estadísticas en nuestro estado, dónde la población con discapacidad y su distribución por grupos de edad nos arroja que entre los 60 a 84 años existen 39,447 personas con discapacidad (41.1%), la proyección a futuro será mayor, ya que la pirámide poblacional del estado muestra un comportamiento invertido.</p>
1.5	Objetivo.	Contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas en condiciones de vulnerabilidad por motivos de discapacidad, a través de apoyos para la reducción de barreras arquitectónicas y construcción de espacios que coadyuven a la accesibilidad y diseño universal, a la inclusión laboral, cultural, social y educativa de este sector.
1.6	Descripción de los productos y/o servicios a entregar.	<p>Creación de espacios accesibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se podrán otorgar apoyos económicos a proyectos arquitectónicos de accesibilidad o con diseño universal, que sean autorizados favorablemente por la Junta de Gobierno, de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100), y hasta por \$30,000.00 (Treinta mil pesos /100 MN), para personas con alguna discapacidad y/o sus familias, de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100), hasta por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN) para los Ayuntamientos, y de \$1,000.00 (Mil

		<p>pesos 00/100), hasta \$40,000.00 (Cuarenta Mil pesos 00/100) para Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Dependencias del Sector Público Estatal, Federal, así como Ayuntamientos. Consolidación de espacios accesibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se podrá apoyar la consolidación de los proyectos ya beneficiados por el Instituto con montos para las Instituciones, Asociaciones Civiles e Instituciones Educativas y Dependencias de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100) hasta \$40, 000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 MN), y con un monto de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100), hasta \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100), para los Municipios. ● En el caso de las Instituciones, Asociaciones Civiles e Instituciones Educativas y Dependencias podrá ser por coinversión de manera bipartita o tripartita por un monto de hasta \$40.000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 MN), de hasta \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100), para los Ayuntamientos. ● Los apoyos de estos programas están sujetos a la disponibilidad presupuestal que tenga el Instituto para su operación, así como los montos asignados previamente, podrán sufrir modificaciones por causa de fuerza mayor o caso fortuito, reprogramación o recortes presupuestarios.
1.7	Padrón de Beneficiarios.	<p>El Instituto Publicará el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales a través de la siguiente página: http://transparencia.zacatecas.gob.mx. Asimismo, el Instituto notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado (SIPAB), a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación, dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexo para este fin el Formato para el Sistema Integral de Beneficiarios (Anexo 3).</p>

4.2 Justificación de creación y el diseño del programa

Para llevar a cabo la evaluación respecto de este apartado, se realizó el análisis al documento “Diagnóstico del programa Apoyo para la Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad” proporcionado por INCLUSIÓN así como las Reglas de Operación 2024.

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
2.1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	0.6	0.4	El problema o necesidad a atender, formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	0.2	Sí
			Definición de la población que tiene el problema o necesidad.	0.2	Sí
			Definición del plazo para su revisión y su actualización.	0.2	No
2.2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	1	0.75	Causas, efectos y características del problema.	0.25	Sí
			Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	0.25	Sí
			Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	0.25	Sí
			El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	0.25	No
2.3 Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleve a cabo:	0.4	0	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	0.4	No
Total	2	1.15	Total	1.15	5

Observaciones.

El problema público del programa se identifica dentro del diagnóstico y está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, así mismo su población se encuentra definida, sin embargo no se cuenta con un plazo para revisión y actualización de la misma. Se sugiere homologar la información contenida dentro del Diagnóstico, Reglas de Operación y Matriz de Indicadores para Resultados referente a la definición del problema, así mismo se recomienda considerar la definición del problema contenida dentro del diagnóstico presentado dentro del numeral 3.1 de las Reglas de Operación "Las personas con discapacidad enfrentan problemas de accesibilidad en espacios públicos y privados" ya que esta es clara y cuenta con los elementos de redacción necesarios y contempla a la población objetivo del programa.

No se logró identificar un plazo para actualización del diagnóstico, la frecuencia de actualización de dicho documento radica en los cambios

que puede sufrir la problemática que aborda el programa así como las características de la población objetivo, por lo que se recomienda actualizar anualmente dicho documento y/o elaborar uno nuevo en caso de que el programa sufra cambios sustanciales.

Dentro de los antecedentes contenidos en el diagnóstico se consideran estadísticas nacionales y estatales que aportan datos precisos para poder cuantificar las poblaciones potenciales y objetivos, se recomienda enriquecer la información con una descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema tanto en el diagnóstico como en las Reglas de Operación ya que solamente se presenta información de las asignaciones presupuestales de ejercicios fiscales anteriores. La justificación teórica o empírica documentada se refiere más que a la problemática actual (antecedentes), a aquellas acciones de éxito dentro del programa u otros programas similares que evidencien la importancia de la implementación del mismo.

4.3 Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados.

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
3.1 El Propósito del programa está vinculado con las estrategias y objetivos del PED 2022-2021 y algunos de sus programas derivados, considerando que:	0.4	0.4	Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PED y sus programas derivados.	0.2	Sí
			El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED o sus programas derivados.	0.2	Sí
3.2 ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PED vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?	0.2	0.2	¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PED vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?	0.2	Sí
3.3 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	0.4	0	¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	0.4	No
Total	1	0.6	Total	0.6	3

Observaciones.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se considera como el signo distintivo de este gobierno la atención prioritaria hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, cuya condición socioeconómica y cultural les impida el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales, de igual manera menciona

que la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades cotidianas requiere prácticas y políticas públicas que eliminen barreras, obstáculos físicos, de comunicación y actitud, que dificultan la participación plena en la sociedad de este sector de la población, con lo cual encontramos una vinculación adecuada con el propósito del programa.

No se ubicó ninguna meta u objetivo dentro de los ejes transversales del PED que tuviera vinculación con el propósito del Programa, en lo que respecta al Programa Sectorial de Desarrollo Social se encontró el Objetivo 53.- Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad, para impulsar la inclusión y participación de grupos vulnerables con acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales, mediante la implementación de políticas públicas que favorezcan su plena inclusión en la sociedad, así mismo no se identifica ningún programa especial en el entendido de aquellos programas que se refieren a la atención de un tema específico emergente, o área geográfica estratégica, sujetándose a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo o al ámbito de responsabilidad de las actividades que por su naturaleza pueda requerir la intervención de dos o más dependencias o sectores, considerando que Plan Estatal de Desarrollo no cuenta con una estrategia transversal que contribuya al fortalecimiento y aplicación del marco normativo en la materia dentro de la Administración Pública Estatal, se recomienda que el Instituto desarrolle un programa especial que involucre a varios actores en el logro de acciones que permitan una verdadera inserción de las personas con discapacidad en actividades sociales y productivas.

Considerar un cambio de Objetivo de Desarrollo Sostenible, puesto que algunos de los indicadores de los objetivos no contribuyen con el propósito del programa que habla de la reducción de desigualdades, por lo cual, la propuesta de la evaluadora es considerar el ODS 10 Reducción de desigualdades, Meta 10.2 De aquí a 2030 potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Anexo 8.1 ODS Inclusión y Anexo 8.2 Ficha de indicador ODS.

4.4 Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
4.1 Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	0.3	0	Tienen una misma unidad de medida.	0.075	No
			Están cuantificadas.	0.075	No
			Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	0.075	No
			Se define un plazo para su revisión y actualización.	0.075	No
4.2 ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?	0.1	0	¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?	0.1	Sí
4.3 ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo?	0.2	0.2	¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	0.2	Sí
4.4 El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	0.2	0	Incluye la definición de la población objetivo.	0.05	No
			Especifica metas de cobertura anual.	0.05	No
			Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	0.05	No
			Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	0.05	No
4.5 Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	0.1	0.02	Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	0.02	Sí
			Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	0.02	No
			Están sistematizados.	0.02	No
			Están difundidos públicamente.	0.02	No
			Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	0.02	No
4.6 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:	0.1	0	Están adaptados a las características de la población objetivo.	0.025	No
			Los procedimientos cuentan con formatos definidos.	0.025	No
			Están disponibles para la población objetivo.	0.025	No
			Están apegados al documento normativo del programa.	0.025	No
Total	1	0.22	Total	0.22	2

Observaciones.

Se recomienda precisar dentro del diagnóstico así como de las Reglas de Operación la población potencial y objetivo ya que no pueden ser idénticas, la población potencial se refiere a la totalidad de las personas

que presentan el problema, la población objetivo es un segmento de esa población potencial que presenta el problema pero que cuenta con ciertas características definidas, las cuales se encuentran en los criterios y requisitos de elegibilidad dentro de las reglas.

Derivado de esta falta de imprecisión no existe una cuantificación precisa de las personas que pueden ser atendidas, por ello se recomienda desarrollar una metodología (Estrategia de Cobertura) que contemple dichos criterios y requisitos permitiendo al Instituto conocer de una manera más puntual el número de posibles beneficiarios así como llevar un historial de personas atendidas en relación a las estadísticas brindadas dentro de los antecedentes de diagnóstico y así estar en condiciones de contar con una frecuencia de actualización de dichas poblaciones.

Los responsables del programa explican mediante documento recibido de manera económica que manejan una base de datos interna, que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, la cual funciona de la siguiente manera: la persona usuaria que llega al Instituto se registra en oficialía de partes, luego este registro se remite a la Dirección de inclusión (responsables del programa) y cuando la Dirección revisa el listado, considera quienes son las personas candidatas, estas se enumeran a través de un formato Excel el cual será la lista de beneficiarios que junto a los expedientes (REQUISITOS), se presentarán ante la junta de gobierno para su revisión, evaluación y en su caso aprobación, es así que la recomendación es que dicho proceso sea plasmado dentro de los documentos normativos del programa lo que permitirá ofrecer mayor transparencia dentro del proceso de asignación y selección de beneficiarios.

Dentro de las Reglas de Operación se puede encontrar los criterios y requisitos de elegibilidad los cuales permiten identificar a la población objetivo, las características específicas que deben tener los posibles beneficiarios para ser seleccionados por la junta directiva, por lo cual la recomendación es definir la población objetivo de acuerdo a la MML y que las características sean adheridas a los criterios de elegibilidad contenidos dentro de las mismas.

En el citado documento así como del diagnóstico se especifica únicamente que la cobertura es estatal, sin embargo contar con una EC permitirá que la aplicación de los recursos asignados al programa se

basen en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, la cobertura de un programa social es la proporción de la población objetivo que recibe los bienes o servicios del programa en comparación con la población total que tiene la necesidad que el programa pretende satisfacer.

La EC de un programa social consiste en identificar los territorios donde se ubique la población con mayor vulnerabilidad, definida por los criterios de población prioritaria establecidos en el documento normativo, por lo que se recomienda especificar dentro del mismo enumeraciones más precisas que delimiten la población objetivo como por ejemplo los municipios que están dentro de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2024: Calera, Concepción del Oro, Fresnillo, Trinidad García de la Cadena, Genaro Codina, Enrique Estrada, El Plateado de Joaquín Amaro, Guadalupe, Jerez, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Momax, Morelos, Pánuco, El Salvador, Susticacán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Valparaíso, Vetagrande, Villanueva, Zacatecas, Trancoso y Santa María de la Paz.

Dentro del numeral 11. Procesos de operación o instrumentación menciona que la selección de los beneficiarios estará a cargo de la Junta de Gobierno la cual se encuentra conformada por los siguientes titulares: Secretario(a) de Desarrollo Social, Director (a) General del Instituto, Secretario (a) de Finanzas, Director (a) General del Sistema Estatal DIF, Secretario (a) de Educación, Secretario (a) de Salud, Coordinador (a) Estatal de Planeación, y Representante de la Asamblea Consultiva, sin embargo, este documento no contiene información que precise el actuar de dicha junta.

En cuanto a los procedimientos para seleccionar a los beneficiarios, dentro de las Reglas de Operación podemos encontrar en el numeral 11. Proceso de Operación o instrumentación, punto 3. Recepción de solicitudes, el departamento encargado de la recepción de las mismas, sin embargo no se menciona en sí el procedimiento, por lo que se recomienda agregar las fases, procedimientos y trámites por los cuales la población potencial puede solicitar los apoyos así mismo incluir la duración del proceso de selección y el funcionamiento de la Junta de Gobierno.

4.5 Integración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
5.1 Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:	0.5	0.5	Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	0.125	Sí
			Incluya el tipo de apoyo otorgado.	0.125	Sí
			Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	0.125	Sí
			Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	0.125	Sí
5.2 Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:	0.3	0.3	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	0.06	Sí
			Están sistematizados.	0.06	Sí
			Están difundidos públicamente.	0.06	Sí
			Están apegados al documento normativo del programa.	0.06	Sí
			Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	0.06	Sí
5.3 El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explicar el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	0.2	0.2	Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explicar el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	0.2	Sí
Total	1	1	Total	1	10

Observaciones.

El programa cuenta con información que da a conocer las características de los beneficiarios directos, que son las personas con discapacidad que requieren una modificación o construcción tienen que estar registradas en el padrón estatal de personas con discapacidad perteneciente a este Instituto, recibiendo un número de expediente con el que son identificados en todos sus trámites al interior, por lo que cuentan con una clave única que los identifica.

Los mecanismos documentados para su depuración y actualización se realizan de forma anual, todo aquel proyecto que no fue beneficiado permanece en lista de espera para ser considerado en el año siguiente inmediato, solicitando se actualice la papelería correspondiente a cotizaciones y solicitud.

Dentro de las reglas de operación se establece lo siguiente: El Instituto Publicará el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales a través de la siguiente página: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>, aquí se deberá considerar que dicha página se encuentra actualizada hasta el ejercicio fiscal

2021, ya que a partir de 2022 las publicaciones sobre las diferentes obligaciones de transparencia se realizan en la PNT, también se menciona que el Instituto notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado (SIPAB), a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación, dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el Formato para el Sistema Integral de Beneficiarios (Anexo 3).

Si bien se cuenta con ambos medios no fue posible consultar dentro de la página <http://transparencia.zacatecas.gob.mx> información alguna referente a la fracción VI Padrón de Beneficiarios Fideicomisos o Fondos Públicos, por lo que se realizó una solicitud de información dentro de la PNT, así mismo el SIPAB despliega en su página principal los listados de beneficiarios de los diferentes programas otorgados por el Gobierno Estatal, sin embargo en los listados disponibles no se encuentra ningún dato de beneficiarios que haya tenido el Instituto en este ni otros ejercicios fiscales, por lo que la recomendación es que dentro de la página oficial del Instituto se agregue un apartado en el cual se puedan desplegar los padrones de beneficiarios de los diferentes programas con los que cuenta el Instituto, de esta manera se da cumplimiento a una obligación y se cuenta con evidencia documentada.

Dentro de las reglas de operación del programa numeral 18. Padrón de beneficiarios se establece el "Formato para el Sistema integral de Beneficiarios" por medio del cual se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, la recomendación es que dentro de las mismas reglas de operación se anexe el formato de estudio socioeconómico (Formato de trabajo social/Registro de personas con discapacidad) que el Instituto aplica al momento de apertura de expedientes ya que solo se encuentra el formato de SIPAB.

4.6 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

A continuación se presenta un análisis general del MIR del Programa

Ficha de revisión de calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados

I) Planeación nacional, Estatal y/o Sectoriales						
Segmentos / Ponderación		Criterios / Ponderación		Sí/No	Comentarios o recomendaciones	
6.1 El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado.	1	1	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	0.5	Sí	
			b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	0.5	Sí	
II) Lógica vertical						
6.2.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	1	0.16	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	0.17	No	Podemos identificar actividades que se repiten como lo son el registro de solicitudes y registro dentro del padrón
			b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?	0.17	No	Es necesario complementar actividades que incluyan procesos los citados dentro de las Reglas de Operación Difusión- Recepción de solicitudes- Selección de beneficiarios- Entrega de apoyo-Seguimiento o comprobación
			c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?	0.17	No	
			d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	0.17	No	Los objetivos de las actividades deben estar directamente relacionados con los medios que se encuentran dentro del árbol de objetivos (nivel inferior del árbol de objetivos)
			e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	0.16	Sí	
			f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	0.16	No	C1 A1 Rgistro de solicitudes y entrega de apoyo/A2 Registro en padrón
6.2.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	1	0.25	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	0.25	Sí	
			b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?	0.25	No	El C3 se refiere más a una actividad ya que el seguimiento a proyectos no es un entregable
			c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?	0.25	No	El árbol de objetivos cuenta con dos objetivos lo que dificulta ubicar cuales acciones corresponden a entregables/componentes y las acciones específicas para el logro de los mismos
			d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	0.25	No	
6.2.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	1	1	a) ¿El objetivo de propósito es único?	0.2	Sí	
			b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	0.2	Sí	
			c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?	0.2	Sí	
			d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	0.2	Sí	
			e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML? Población objetivo+efecto obenido	0.2	Sí	

6.2.4 Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.	1	1	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí	
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	Sí	
			c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	0.33	Sí	
6.2.5 Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical).	1	1	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí	
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	Sí	
			c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	0.33	Sí	
6.2.6 Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical).	1	1	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	0.34	Sí	
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	Sí	
			c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	0.33	Sí	
6.2.7 Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical).	1	1	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	0.34	Sí	
			b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	0.33	Sí	
			c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	0.33	Sí	
iii) Lógica horizontal						
6.2.8 Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	1	0	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	No	Los indicadores a nivel fin no permiten medir el objetivo el cual es contribuir a la inclusión social, ya que para medir este factor es necesario aplicar diversas herramientas que midan percepción, asistencia o participación
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	No	
6.2.9 Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	1	0	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	No	No fue posible consultar el indicador que se encuentra dentro del propósito ya que este habla de condiciones de igualdad de oportunidades sin embargo el medio de verificación son las solicitudes recibidas en el periodo
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	No	
6.2.10 Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
6.2.11 Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	1	1	a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
			b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	0.5	Sí	
6.2.12 Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	1	0	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No	
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	No	

6.2.13 Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	1	0	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No	
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	No	
6.2.14 Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	1	0	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No	No fue posible consultar los medios de verificación por lo que se recomienda agregar ligas electrónicas a los documentos ya que de acuerdo a la MML cualquier persona ajena al programa debería poder verificar el método de cálculo de cada uno de los indicadores
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	No	
6.2.15 Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	1	0	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	No	
			b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	No	
Total	16	8.41		8.41	25	

Clasificación		Ponderación
0-4 reactivos	Oportunidad de mejora	0.5
5-9 reactivos	Moderado	1
10-14 reactivos	Adecuado	1.5
15-16 reactivos	Destacado	2
Reactivos obtenidos		8.41
Valoración		1

Observaciones.

No se encuentra identificado de manera clara el resumen narrativo entre la MIR y el documento normativo del programa, ya que el componente 3 se refiere más a una acción que a un entregable, sin embargo las características principales del objetivo sí se mantiene en la redacción de RO-Diagnóstico-MIR.

Es necesario complementar actividades que incluyan los procesos citados dentro de las Reglas de Operación Difusión-Recepción de solicitudes-Selección de beneficiarios-Entrega de apoyo-Seguimiento o comprobación.

El árbol de objetivos cuenta con dos objetivos lo que dificulta ubicar cuáles acciones corresponden a entregables/componentes y las acciones específicas para el logro de los mismos.

Los indicadores a nivel fin no permiten medir el objetivo el cual es contribuir a la inclusión social, ya que para medir este factor es necesario aplicar diversas herramientas que midan percepción, asistencia o participación.

No fue posible consultar el indicador que se encuentra dentro del propósito ya que este habla de condiciones de igualdad de oportunidades sin embargo, el medio de verificación son las solicitudes recibidas en el periodo.

No fue posible consultar los medios de verificación por lo cual se recomienda agregar ligas electrónicas a los documentos ya que de acuerdo a la MML cualquier persona ajena al programa debería acceder el método de cálculo de cada uno de los indicadores.

Dimensión / Ponderación	Criterios / Ponderación	Indicadores - Sí/No										
		Fin	Propósito	C1	C1A1	C2	C2A1	C2A2	C3	C3A1		
I) Claridad												
6.2.16 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	1	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	0.5	Sí								
		b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	0.5	Sí								
6.2.17 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	1	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	1	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6.2.18 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	1	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	1	No	Sí							
II) Relevancia												
6.2.19 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	1	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	1	Sí								
6.2.20 ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	1	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	1	Sí								
III) Monitoreable												
6.2.21 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	1	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	1	Sí								
6.2.22 ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	1	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	0.5	Sí								
		b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	0.5	No								
IV) Adecuado												
6.2.23 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	1	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	1	No								
6.2.24 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	1	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	1	Sí								
Total	9		9	5.50	7.50	7.50	6.50	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50

Valoración promedio	
Puntos máximos posibles por indicador	9
Número de indicadores	9
Total de puntos posibles	81
Puntos totales obtenidos	65
Valoración promedio	79.63%

4.7 Presupuesto y Rendición de Cuentas

Capítulo del gasto	2020		2021		2022		2023		2024	
	Aprobado/Modificado	Ejercido	Aprobado/Modificado	Ejercido	Aprobado/Modificado	Ejercido	Aprobado/Modificado	Ejercido	Aprobado/Modificado	Ejercido
1000 Servicios personales	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a		2023	332,336.12	
2000 Materiales y suministros	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	2023	36,832.00	
3000 Servicios generales	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	2023	80,179.53	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	No se ministro por recorte presupuestal por razones de pandemia	n/a	500,000	n/a	No se ministro el recurso por reasignación de presupuesto de acuerdo con oficio enviado por la dirección de presupuesto DP/191/2022 (anexo en digital)	n/a	\$500,000.00 El programa se rediseña para presupuesto 2024 como programa nuevo	2023	2,510,000.00	

Observaciones.

a. Elementos cualitativos del ejercicio presupuestal.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024, se establece en el artículo 13, las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Promoción de la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Zacatecas, con una asignación de \$ 2,510,000.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.). Asimismo, en el Decreto en mención en su artículo 47 se señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

Cabe resaltar que este programa se implementó en el año 2017 con un presupuesto asignado de más de 2,000, 000.00 (Dos Millones de pesos 00/100), en el 2018 y en 2019 la asignación fue de tan solo de \$400, 000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100), retirándose por razones de pandemia en el 2020, y continuando con un monto de 500 mil pesos en 2022 y 2023, y gracias a la sensibilidad y preocupación de la actual gobierno, para el

2024 se aumentó a 2,510,000.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Pesos 00/100), con un cambio en la modalidad de Tecnologías Accesibles, y que el 100% del recurso se pueda invertir en la creación de espacios adecuados para el libre desplazamiento de las personas con Discapacidad. (Antecedentes e introducción Reglas de Operación 2024).

b. Rendición de Cuentas

Reactivo	Ponderación	Valoración	Criterio	Ponderación	Sí/No
7.1 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	0.25	0.125	Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	0.0625	Sí
			Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	0.0625	No
			Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	0.0625	Sí
			La dependencia o entidad que opera el Programa, propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	0.0625	No
7.2 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:	0.25	0.1875	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	0.0625	Sí
			Están sistematizados.	0.0625	No
			Están difundidos públicamente.	0.0625	Sí
			Están apegados al documento normativo del programa.	0.0625	Sí
Total	0.5	0.3125		0.3125	5

Observaciones.

Las Reglas de Operación se publican en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así mismo dentro de la página oficial del Instituto se pueden ubicar, el Instituto cuenta con una Unidad de Transparencia a través de la cual se da trámite a las solicitudes de información recibidas por parte de la ciudadanía conforme al Artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en cuanto a la participación ciudadana las reglas de operación en el numeral 19 Participación ciudadana, Contraloría y Rendición de Cuentas contemplan la integración y operación de comités de contraloría social los cuales darán seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones

comprometidas en los programas, sin embargo no se proporcionó evidencia de la existencia de dicha figura, por lo cual se recomienda agregar un apartado dentro de la página oficial que contenga los principales resultados del Programa y las herramientas que evidencien la participación ciudadana dentro del programa.

Dentro del documento normativo en el apartado 11. Procesos de operación e instrumentación, numerales 5, 6, 7 y 8 se encuentran los diferentes procedimientos para la ejecución del Programa, así mismo dentro del numeral 12. Ejercicio y comprobación del gasto cómo se realiza la transferencia de los recursos a los beneficiarios y la comprobación de los mismo, sin embargo, no se presenta evidencia de la sistematización para la entrega de cada uno de los apoyos, por lo cual, la recomendación es que toda vez que se cuente con el manual de procedimientos actualizado se prevea dicha sistematización lo cual proporcionará datos importantes de la ejecución en cuanto a los recursos otorgados y los logros obtenidos.

Clasificación	Ponderación
Oportunidad de mejora	0.125
Moderado	0.25
Adecuado	0.375
Destacado	0.5
Valoración	0.25

En virtud de lo anterior y conforme a la metodología de análisis del apartado correspondiente se identifica al programa como moderado.

4.8 Complementariedades y Coincidencias con otros Programas

Reactivo	Criterio	Ponderación	Sí/No
8.1 ¿Con que otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	¿Con que otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	1	Sí

Dentro de los programas potencialmente complementarios existe el Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO, en el que Gobierno Federal otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda, para que construyan, amplíen o mejoren sus viviendas. De igual manera se tiene el Apoyo para construcción de cuartos, baños y pisos firmes de la SEDUVOT, aunque su objetivo es disminuir la precariedad de las viviendas de las personas que viven por debajo de la línea de bienestar, no se cuenta con un enfoque de accesibilidad, construyendo espacios estandarizados sin atender las necesidades específicas de las distintas discapacidades.

Se recomienda que el Instituto elabore con apoyo de la COEPLA un programa especial mediante el cual brinde y fortalezca la atención a las personas con discapacidad que involucre a varios actores en el logro de aquellas acciones que realmente permitan una verdadera inserción de las personas con discapacidad en actividades sociales y productivas.

4.9 Valoración Final del Programa

Componente	Valoración	Justificación
Justificación de creación y el diseño del programa.	1.15	2
Contribución a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programa Derivados.	0.6	1
Determinación de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	0.22	1
Integración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	1	1
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	1.796296296	3
Presupuesto y rendición de cuentas.	0.3125	1
Complementariedades y coincidencias con otros programas.	1	1
Total	6.078796296	10

5. FODA

Componente	Referencia (Reactivo)	Recomendación
Fortalezas		
2	<p>2.1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El problema o necesidad a atender, formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. ➤ Definición de la población que tiene el problema o necesidad. ➤ Definición del plazo para su revisión y su actualización. 	<p>El problema público del programa se encuentra identificado dentro del diagnóstico y aparece formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, su población se encuentra definida</p>
3	<p>3.1 El Propósito del programa está vinculado con las estrategias y objetivos del PED 2022-2021 y algunos de sus programas derivados</p>	<p>Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 se menciona que el signo distintivo de este gobierno será la atención prioritaria hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, cuya condición socioeconómica y cultural les impida el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales, de igual manera menciona que la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades cotidianas requiere prácticas y políticas públicas que eliminen barreras, obstáculos físicos, de comunicación y actitud,</p>

		que dificultan la participación plena en la sociedad de este sector de la población, por lo que podemos encontrar una vinculación adecuada con el propósito del programa.
4	4.2 ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?	Los responsables del programa explican mediante documento recibido de manera económica que manejan una base de datos interna, que permite conocer la demanda de apoyo y las características de los solicitantes, toda vez que al momento de la recepción de solicitudes se registra en oficialía de partes del Instituto donde se lleva un registro de la correspondencia, posteriormente se remite a la Dirección de inclusión, y ésta al área responsable donde mediante un formato de Excel se registran todas las solicitudes (anexo 1), del cual se desprenderá la lista de beneficiarios que junto a los expéndete (REQUISITOS), se presentará ante la junta de gobierno para su revisión, evaluación y en su caso aprobación, por lo que la única recomendación sería que dicho proceso sea plasmado dentro de los documentos normativos del programa lo que permitirá ofrecer mayor transparencia dentro del proceso de asignación y

		selección de beneficiarios.
5	<p>5.2 Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. ➤ Están sistematizados. ➤ Están difundidos públicamente. ➤ Están apegados al documento normativo del programa. ➤ Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo. 	<p>Dentro de las reglas de operación del Programa se especifica el proceso para otorgar los apoyos a los beneficiarios toda vez que cumplieron con los requisitos y fueron seleccionados por la junta de Gobierno, así mismo se especifica que la Coordinación Administrativa del Instituto realizará la transferencia bancaria para la entrega de los apoyos.</p>

Oportunidades		
8	<p>8.1 ¿Con que otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</p>	<p>Se recomienda que el Instituto elabore con apoyo de la COEPLA un programa especial mediante el cual se brinde y fortalezca la atención a las personas con discapacidad que involucre a varios actores en el logro de aquellas acciones que realmente permitan una verdadera inserción de las personas con discapacidad en actividades sociales y</p>

		productivas.
Debilidades		
2	<p>2.2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Causas, efectos y características del problema. ➤ Cuantificación y características de la población que presenta el problema. ➤ Ubicación territorial de la población que presenta el problema. ➤ El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. 	<p>No se logró identificar un plazo para actualización del diagnóstico, la frecuencia de actualización de dicho documento radica en los cambios que puede sufrir la problemática que aborda el programa así como las características de la población objetivo, por lo que se recomienda actualizar anualmente dicho documento y/o elaborar uno nuevo en caso de que el programa sufra cambios sustanciales.</p>
4	<p>4.1 Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tienen una misma unidad de medida. ➤ Están cuantificadas. ➤ Metodología para su cuantificación y fuentes de información. ➤ Se define un plazo para su revisión y actualización. 	<p>Se recomienda precisar dentro del diagnóstico así como de las Reglas de Operación la población potencial y objetivo ya que no pueden ser las mismas, la población potencial se refiere a la totalidad de las personas que presentan el problema, la población objetivo es un segmento de esa población potencial que presenta el problema pero que cuenta con ciertas características definidas, las cuales podemos encontrar dentro de los criterios y requisitos de elegibilidad</p>

		<p>que se contemplan dentro de las reglas.</p> <p>Derivado de esta falta de imprecisión no se cuenta con una cuantificación precisa de las personas que pueden ser atendidas, por lo que igualmente se recomienda desarrollar una metodología (estrategia de cobertura) que contemple dichos criterios y requisitos permitiendo al Instituto conocer de una manera más puntual el número de posibles beneficiarios así como llevar un historial de personas atendidas en relación a las estadísticas brindadas dentro de los antecedentes de diagnóstico y así estar en condiciones contar con una frecuencia de actualización de dichas poblaciones.</p>
4	<p>4.5 Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. ➤ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. ➤ Están sistematizados. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Están difundidos públicamente. ➤ Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población 	<p>Dentro de las Reglas de Operación del programa numeral 11. Procesos de operación o instrumentación se especifica que la selección de los beneficiarios estará a cargo de la Junta de Gobierno la cual se encuentra conformada por los siguientes titulares: Secretario(a) de Desarrollo Social, Director (a) General del Instituto, Secretario (a) de Finanzas, Director (a) General del Sistema Estatal DIF, Secretario (a)</p>

	objetivo.	de Educación, Secretario (a) de Salud, Coordinador (a) Estatal de Planeación, y Representante de la Asamblea Consultiva, sin embargo no se cuenta con información de la manera en que opera dicha junta.
--	-----------	--

Amenazas		
7	7.1 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:	No contar con mecanismos que propicien la participación ciudadana dentro del programa puede arriesgar la credibilidad en las acciones desarrolladas
8	8.1 ¿Con que otros programas estatales, federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podrían tener complementariedad y/o coincidencias?	Existen dos programas dentro de la SEDESOL que ofrecen los mismos servicios, lo que puede representar una duplicidad

6. Conclusiones.

El programa se encuentra en etapa inicial de implementación, cuenta con la oportunidad de mejorar el documento diagnóstico, la MIR y complementar información dentro de sus documento normativo, a pesar de que dentro del PED 2022-2027 no tiene un Eje Transversal para la atención de personas con discapacidad, el Instituto puede desarrollar un programa especial que involucre a varios actores en el logro de aquellas acciones que contribuyan a la inserción de personas con discapacidad en actividades sociales y productivas.

Así mismo, contar con una estrategia de cobertura permitirá al programa cuantificar sus poblaciones potencial y objetivo, obteniendo una medición precisa de los objetivos logrados en cada ejercicio fiscal.

Se encontró que existen dos programas de la Secretaría de Desarrollo Social que ofrecen el mismo tipo de apoyo, por lo cual se recomienda que el Instituto

haga un análisis para que valore la factibilidad de la implementación del mismo, en caso de resultar que los apoyo se están duplicando, lo conveniente será revisar la demanda de la población con discapacidad, para destinar los recursos otorgados a otras acciones en beneficio de esta población.

7. Hallazgos.

Entre los principales hallazgos podemos identificar las siguientes prioridades de atención:

- Fortalecer el documento de diagnóstico del Pp de acuerdo a los elementos de los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP.
- Revisión de la MIR, para que se pueda ubicar su resumen narrativo dentro de los documentos normativos del programa lo cual garantiza la mejora sistemática del programa midiendo los resultados de su ejercicio, así como la homologación de conceptos dentro del programa.
- Se recomienda contar con una estrategia de cobertura que permita priorizar las necesidades que presentan los beneficiarios, lo cual potencia el impacto de los programas, acciones o proyectos de carácter nacional y estatal en la materia haciendo más eficiente el presupuesto asignado y detectando áreas de oportunidad ubicando un horizonte de mediano y largo plazo, se entenderá por mediano plazo que la visión del programa abarque la presente administración y largo plazo que trascienda la presente administración.

8. Anexos

Anexo 8.1 ODS Inclusión

Objetivo del Desarrollo Sostenible	Metas	Indicadores Nacionales
4. Educación de Calidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	<p>Los únicos dos indicadores nacionales que existen para estas metas:</p> <p>4n.1.1 Porcentaje de alumnos que asisten a escuelas de organización escolar multigrado N</p> <p>4n.2.1 Prevalencia de la violencia en el ámbito escolar entre las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses N E</p>
	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad	<p>Los únicos dos indicadores nacionales que existen para estas metas:</p> <p>11n.1.1 Porcentaje de viviendas en rezago</p>

	vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	habitacional 11n.2.1 Superficie de áreas verdes urbanas per cápita
	11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	
	11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	

Por lo cual se recomienda realizar un análisis de qué meta es adecuada y que el indicador de la misma sea medible en México.

Propuesta

Objetivo

10. Reducción de desigualdades

Meta

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador

10n.2.1 Porcentaje que representa el ingreso de los dos deciles más bajos sobre los dos deciles más altos

Importancia y utilidad del indicador

El crecimiento económico es el incremento del PIB de un país o una región o un grupo de países. A este nivel, no se pueden observar cambios en la distribución; esto es, que se acumule crecimiento solo en algunos sectores de la población. Los ODS buscan no dejar a nadie atrás y lograr que el crecimiento económico se dé de forma incluyente.

En este sentido, este indicador es una muestra de las brechas económicas y capacidad redistributiva de los impuestos.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<https://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind>

Anexo 8.2 Ficha de indicador ODS

Ficha de metadatos	
Objetivo	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
Meta	Meta 10n.2 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad de ingresos y de oportunidades
Nombre del indicador	10n.2.1 Porcentaje que representa el ingreso de los dos deciles más bajos sobre los dos deciles más altos
Definición	Es la desagregación del crecimiento del ingreso corriente entre los deciles más altos y los deciles más bajos de ingreso.
Tipo de indicador	Nacional
Algoritmo	$P_{9,10}^{1,2} = \left(\frac{\sum D_{1,2}}{\sum D_{9,10}} \right) 100$ <p>Significado de las siglas o abreviaturas:</p> <p>$P_{9,10}^{1,2}$ Porcentaje que representa el ingreso de los dos deciles más bajos sobre los dos mas altos,</p> <p>$\sum D_{1,2}$ Suma del ingreso promedio de los dos primeros deciles,</p> <p>$\sum D_{9,10}$ Suma del ingreso de los dos últimos deciles,</p> <p>100 Se multiplica por 100, para obtener el porcentaje que representa el ingreso de los dos primeros deciles.</p>
Descripción narrativa del cálculo del indicador	Se calcula sumando el ingreso promedio de los dos primeros deciles(?Di1,2) y se divide entre la suma del ingreso promedio de los últimos dos deciles(?Di9,10), el resultado se multiplica por cien para obtener el porcentaje representado.
Unidad de medida	Porcentaje
Cobertura geográfica	Nacional y entidad federativa
Cobertura temporal	2016 - 2022
Oportunidad	Bienal
Periodicidad del indicador	Bienal
Fuente generadora de información estadística utilizada para el cálculo del indicador	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH). 2016. 2018. 2020. 2022.
Fecha de actualización del indicador	17 de agosto de 2023
Fecha de próxima actualización del indicador	No definida
Unidad del Estado (UE) responsable de calcular el indicador	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) https://inegi.org.mx/default.html
Importancia y utilidad del indicador	El crecimiento económico es el incremento del PIB de un país o una región o un grupo de países. A este nivel, no se pueden observar cambios en la distribución; esto es, que se acumule crecimiento solo en algunos sectores de la población. Los ODS buscan no dejar a nadie atrás y lograr que el crecimiento económico se dé de forma incluyente. En este sentido, este indicador es una muestra de las brechas económicas y capacidad redistributiva de los impuestos.
Referencia nacional y/o internacional	Articulación con el Sistema de Cuentas Nacionales y con las Encuestas de Hogares que levanta el INEGI. Las resoluciones e informes de las Conferencias Internacionales sobre Estadísticas del Trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). 17a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y en el Reporte del Grupo de Canberra. El Reporte final y Recomendaciones del Grupo de Canberra, Grupo de Expertos en las Estadísticas de Ingreso de los Hogares. Manual de Encuestas sobre Hogares. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística. Naciones Unidas, Nueva York, 1987.
Observaciones	Existe información para el cálculo del indicador conforme a la publicación bienal de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
Contacto	Centro de atención a usuarios INEGI Horario de lunes a domingo de 8:00 a 23:00 horas (tiempo del centro de México). Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301 Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, Entre Calle INEGI y Avenida del Lago, Avenida Paseo de las Garzas. Nacional sin costo: 800 111 46 34 Internacional: (código internacional) + (52)+(449) 910 53 00 Ext. 5301 atencion.usuarios@inegi.org.mx

8.3 Ficha Informativa de la Evaluación (Formato CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/07/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación 15/11/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LMKT. Luz María Rodríguez Luna	Unidad administrativa: Encargada de la Dirección de Inclusión.
1.5 Objetivo general de la evaluación: generación de información con elementos cuantitativos y cualitativos que permitan solidificar la estructura de diseño del programa, para mejorar su potencialidad de generar resultados y a su vez, la mejor y correcta atención de las necesidades que atiende.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad del programa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: “Metodología para la Evaluación Interna de Programas Presupuestarios”.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: información proporcionada por el Instituto para la Inclusión de Personas con Discapacidad en referencia al Programa presupuestario “Apoyos para la Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad”	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considera necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se programaron y llevaron a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o

planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Fortalecer el documento de diagnóstico del Pp de acuerdo a los elementos de los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP.
- Revisión de la MIR, para que se pueda ubicar su resumen narrativo dentro de los documentos normativos del programa lo cual garantiza la mejora sistemática del programa midiendo los resultados de su ejercicio, así como la homologación de conceptos dentro del programa.
- Se recomienda contar con una estrategia de cobertura que permita priorizar las necesidades que presentan los beneficiarios, lo cual potencia el impacto de los programas, acciones o proyectos de carácter nacional y estatal en la materia haciendo más eficiente el presupuesto asignado y detectando áreas de oportunidad ubicando un horizonte de mediano y largo plazo, se entenderá por mediano plazo que la visión del programa abarque la presente administración y largo plazo que trascienda la presente administración.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado dentro del documento diagnóstico.
- El Propósito del programa está vinculado con las estrategias y objetivos del PED 2022-2021 y algunos de sus programas derivados
- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

2.2.2 Oportunidades:

- Se recomienda que el Instituto elabore con apoyo de la COEPLA un programa especial mediante el cual se brinde y fortalezca la atención a las personas con discapacidad que involucre a varios actores en el logro de aquellas acciones que realmente permitan una verdadera inserción de las personas con discapacidad en actividades sociales y productivas.

2.2.3 Debilidades:

- No se logró identificar un plazo para actualización del diagnóstico, la frecuencia de actualización de dicho documento radica en los cambios que puede sufrir la problemática que aborda el programa así como las características de la población objetivo, por lo que se recomienda actualizar anualmente dicho documento y/o elaborar uno nuevo en caso de que el programa sufra cambios sustanciales.
- Se recomienda precisar dentro del diagnóstico así como de las Reglas de Operación la

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

población potencial y objetivo ya que no pueden ser las mismas, la población potencial se refiere a la totalidad de las personas que presentan el problema, la población objetivo es un segmento de esa población potencial que presenta el problema pero que cuenta con ciertas características definidas, las cuales podemos encontrar dentro de los criterios y requisitos de elegibilidad que se contemplan dentro de las reglas.

- Derivado de esta falta de imprecisión no se cuenta con una cuantificación precisa de las personas que pueden ser atendidas, por lo que igualmente se recomienda desarrollar una metodología (estrategia de cobertura) que contemple dichos criterios y requisitos permitiendo al Instituto conocer de una manera más puntual el número de posibles beneficiarios así como llevar un historial de personas atendidas en relación a las estadísticas brindadas dentro de los antecedentes de diagnóstico y así estar en condiciones contar con una frecuencia de actualización de dichas poblaciones.
- Dentro de las Reglas de Operación del programa numeral 11. Procesos de operación o instrumentación se especifica que la selección de los beneficiarios estará a cargo de la Junta de Gobierno la cual se encuentra conformada por los siguientes titulares: Secretario(a) de Desarrollo Social, Director (a) General del Instituto, Secretario (a) de Finanzas, Director (a) General del Sistema Estatal DIF, Secretario (a) de Educación, Secretario (a) de Salud, Coordinador (a) Estatal de Planeación, y Representante de la Asamblea Consultiva, sin embargo no se cuenta con información de la manera en que opera dicha junta.

2.2.4 Amenazas:

- No contar con mecanismos que propicien la participación ciudadana dentro del programa puede arriesgar la credibilidad en las acciones desarrolladas
- Existen dos programas dentro de la SEDESOL que ofrecen los mismos servicios, lo que puede representar una duplicidad

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa se encuentra en su etapa inicial de implementación, por lo que cuenta con la oportunidad de mejorar el documento diagnóstico, la MIR y complementar información dentro de sus documento normativo, a pesar de que dentro del PED 2022-2027 no se cuenta con un Eje Transversal para la atención de personas con discapacidad, el Instituto puede desarrollar un programa especial que involucre a varios actores en el logro de aquellas acciones que realmente permitan una verdadera inserción de las personas con discapacidad en actividades sociales y productivas.

Así mismo contar con una estrategia de cobertura permitirá al programa cuantificar su población potencial y objetivo, permitiéndole una medición más precisa de los objetivos logrados en cada ejercicio fiscal.

Se encontró que existen otros dos programas dentro de la Secretaría de Desarrollo Social que ofrecen los mismos tipos de apoyo por lo que se recomienda realizar un análisis de fondo por parte del Instituto para valorar la factibilidad de la implementación del programa, en caso de resultar que los apoyo se están duplicando lo más conveniente sería en base a las demandas que presenta la población con alguna discapacidad, destinar los recursos otorgados a otras acciones en beneficio de esta población.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Fortalecimiento del documento diagnóstico.
- Elaboración de estrategia de cobertura.
- Actualización de MIR.
- Elaboración de un programa especial mediante el cual se brinde y fortalezca la atención a las personas con discapacidad que involucre a varios actores en el logro de aquellas acciones que realmente permitan una verdadera inserción de las personas con discapacidad en actividades sociales y productivas.
- Implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- Difusión de información relevante dentro de la página oficial.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Psic. María Lucía Cardona Infante

4.2 Cargo: Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.3	Institución a la que pertenece: Secretaría de la Función Pública
4.4	Principales colaboradores: LEM. Joana Vanesa Martínez Félix
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: evaluacionsfp@gmail.com
4.6	Teléfono (con clave lada): (492)491 50 00 ext. 42281

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s) “Apoyos para la Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad”
5.2	Siglas: n/a
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo __
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal _x_ Local__
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s) LMKT. Luz María Rodríguez Luna
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Inclusión
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Mtra. Miriam García Zamora, Titular del Instituto para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad
Nombre:	Unidad administrativa:
“Apoyos para la Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad”	Instituto para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa __

6.1.2 Invitación a tres ___

6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___

6.1.5 Otro: **Trabajo colaborativo entre la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA) y la Secretaría de finanzas (SEFIN), parte de ese trabajo coordinado se refleja en la ejecución del Programa Anual de Evaluación 2024 y la implementación de procesos de evaluaciones internas en materia de diseño.**

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: n/a

6.3 Costo total de la evaluación: n/a

6.4 Fuente de Financiamiento: n/a

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>

<https://coepla.zacatecas.gob.mx/>

<https://see.zacatecas.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>

<https://coepla.zacatecas.gob.mx/>

<https://see.zacatecas.gob.mx/>

<p>RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Psic. María Lucía Cardona Infante, Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación</p> <p><i>Lucía Cardona I.</i></p>	<p>VO.BO.</p> <p>L.P.I. Teresa Saavedra Juárez Directora de Planeación, Evaluación y Control Interno de la SFP</p> <p><i>TERESA SAAVEDRA</i></p>
Firma	Firma



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

